



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE ASTURIAS 2000-2006**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2000

Noviembre 2001



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	8
2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	10
2.1. <i>Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas</i>	10
2.2. <i>Seguimiento de indicadores</i>	41
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	44
3.1. <i>Cuadros de ejecución financiera</i>	44
3.2. <i>Pagos realizados por la Comisión Europea</i>	53
3.3. <i>Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios finales</i>	53
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	55
5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	57
5.1. <i>Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos</i>	57
5.1.1. <i>Acciones de seguimiento</i>	58
5.1.2. <i>Acciones de control financiero</i>	59
5.1.3. <i>Acciones de evaluación</i>	60
5.2. <i>Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención</i>	60
5.3. <i>Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica</i>	61
5.4. <i>Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención</i>	61
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	64
6.1. <i>Normativa medioambiental</i>	64
6.2. <i>Normativa en materia de contratación pública</i>	65
6.3. <i>Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres</i>	65
6.4. <i>Normativa de competencia</i>	66
6.5. <i>Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999</i>	66
6.6. <i>Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE)</i>	66
7. GRANDES PROYECTOS.....	69



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Asturias 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 15 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 224, de 15 de febrero de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 2.052.623.328 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 1.338.893.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.028.600.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 206.118.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 104.175.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 713.730.328 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 1.054.830 habitantes.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 6 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006.

El día 9 de octubre de 2001 la Autoridad de Gestión notificó el mencionado Complemento de Programa a los servicios de la Comisión.



El 14 de noviembre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Hay que señalar que durante el año 2000 se produjo el proceso de elaboración del Programa Operativo Integrado, así como la implementación e inicio de la puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se puede aportar en su totalidad en el presente Informe la información a la que se refiere el punto 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Estas circunstancias fueron consideradas por los servicios de la Comisión, según se hacía constar en el Documento CDRR-01-0044-01, de 14 de marzo de 2001, entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en el que se indicaba que los informes anuales relativos al primer año de la puesta en marcha de las diferentes intervenciones, podrían ser más sucintos que los del resto de las anualidades.

Asimismo, los servicios de la Comisión Europea, en su carta nº 510.483, de 25 de abril de 2001, transmitida a la Autoridad de Gestión, señalaron que la información disponible en el primer año podía ser, en algunos casos, muy limitada, parcial o, simplemente, inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe de ejecución de la anualidad 2000, y teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Comisión en la referida carta, ha tramitado mediante procedimiento escrito, la aprobación por los miembros del Comité de Seguimiento de dicho Informe.

Este procedimiento se ha iniciado el día 23 de octubre de 2001. La autoridad de gestión ha recibido observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado Informe,



parte de las cuales han sido tomadas en consideración y han sido incorporadas en la nueva versión del mismo.

El día 21 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión ha declarado aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento, y lo ha transmitido a los servicios de la Comisión.



***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Como consecuencia de la aprobación del Programa el 15 de febrero de 2001, durante el año 2000, los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

Durante el año 2000 han persistido las condiciones socioeconómicas apuntadas en la fase de elaboración del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, continuando las tendencias de evolución descritas en el mismo para algunas variables, y justificándose, por tanto, la definición de las deficiencias estructurales a solucionar con su ejecución. Sin embargo, aún es pronto para evaluar si las estrategias previstas para la solución o minoración de tales problemas son adecuadas, teniendo en cuenta el escaso tiempo transcurrido.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.



***SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS***



2. SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Se llevará a cabo un análisis del avance de ejecución, así como la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de los ejes prioritarios y las medidas específicas.

Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

En este Eje se incluyen Medidas correspondientes a cada uno de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-O y FSE. La ejecución financiera durante el año 2000 de este Eje, alcanza un importe de 23.934.323,46 euros.

Medida 1.1: Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

A lo largo del año 2000 la Administración Regional del Principado de Asturias ha apoyado a empresas de diferentes ramas de actividad mediante el abono de subvenciones directas a la inversión. Así, el número de expedientes que se beneficiaron de este régimen de ayudas directas asciende a 689, por los que se abonaron 7.386.410,01 euros, cifra que sobrepasa ligeramente el gasto programado para esta Medida en el Programa Operativo Integrado 2000-2006: 7.271.429 euros, es decir, en el ejercicio 2000 se ha alcanzado un grado de ejecución del 101,58%.

Medida 1.2: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Con esta Medida se pretende incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias, logrando así la mejora de la calidad de los productos elaborados y su comercialización.

Durante el año 2000 se han apoyado proyectos presentados por empresas pertenecientes, fundamentalmente, a los sectores cárnico, de la sidra y lácteo, a través de ayudas directas a la inversión. Se han aprobado un total de 46 proyectos de inversión, con un coste total de 3.059.511,57 euros, para los que se han abonado ayudas por importe de 885.067,76 euros.



El gasto realizado en esta Medida durante el ejercicio 2000 asciende, pues, a la cantidad de 885.067,76 euros, siendo su grado de ejecución del 12,39%.

Medida 1.3: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

En esta Medida no ha tenido ejecución en el año 2000 la Administración Regional debido a que se ha estado redactando y tramitando el Plan de Promoción del Suelo Industrial 2001-2004, documento que fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a finales de abril del presente año, que tiene como objetivo la generación de suelo industrial de promoción pública capaz de atender la demanda de inversión de las empresas asturianas y de implantación de nuevas compañías. Las actuaciones que se incluirán en esta Medida vienen contempladas en el citado Plan de Promoción del Suelo Industrial.

Los pagos realizados para esta anualidad por la Sociedad Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L. ascienden a 10.664.019,80 euros correspondientes a trabajos de desmantelamiento de las antiguas instalaciones de la Cabecera Siderúrgica de ENSIDESA en Avilés, obras de urbanización y actuaciones medioambientales que han consistido en su mayor parte en el análisis y clasificación de todos los materiales y suelos, por zonas y procedimiento de gestión.

Las principales actuaciones relacionadas con el desmantelamiento y desmontaje de las instalaciones han sido:

- Nave de Dolomías.
- Naves de los Almacenes Sinter y edificaciones anexas.
- Cintas transportadoras y Rack de conducciones de fluidos a hornos.
- Desmontaje de líneas ferroviarias de alimentación a Hornos Altos y demolición del Parque de Reservas.
- Desmontaje de los Hornos Altos 3 y 4.
- Desmontaje de la Acería LD 1.
- Desmontaje parcial de la nave de compresores Aertzen y de Hornos Siemens.
- Planta de tratamiento de agua.
- Centros y subestaciones de energía eléctrica.
- Modificaciones de trazados de fluidos.



Los pagos efectuados en esta medida ascienden a 10.664.019,80 euros, lo que representa un 25,74% de la programación para el año 2000.

Medida 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Las actuaciones incluidas en la Medida 1.5 (subsidiación de intereses de préstamos y operaciones de arrendamiento financiero) se pueden considerar complementarias de las contempladas en la Medida 1.1 (ayudas directas a la inversión). De esta forma, y durante el año 2000, el avance financiero de esta Medida respecto a lo programado también se puede considerar satisfactorio: un 117,66%. Se abonaron 2.285.907,44 euros correspondientes a un total de 648 expedientes que abarcan una gran diversidad de PYMES de los más variados sectores productivos, de los cuales 590 expedientes lo fueron de intereses de préstamos y el resto, 58 expedientes, de subvención de intereses a través de leasing.

Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

La ejecución de esta Medida por parte de la Administración Regional ha superado ligeramente, hasta 31-12-2000, el gasto inicialmente previsto en el Programa Operativo, con un grado de avance del 125,12%. De la totalidad de los pagos realizados (142.997,37 euros), se destinaron a la participación en Ferias un total de 119.050,65 euros, correspondiendo el resto (23.946,73 euros) a la realización de Misiones Comerciales a terceros países tales como Méjico, Brasil y Marruecos.

Medida 1.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

La ejecución de esta Medida a nivel de compromisos (2.360.877,54 euros) es superior a lo programado (2.115.561 euros), mientras que los pagos realizados ascienden a 1.278.554,91 euros que representan el 60,44 % de ejecución.

En esta Medida se han comprometido las siguientes actuaciones:

1. Subvención a la Fundación para el Fomento de la Economía Social que realiza un apoyo técnico para la creación de empleo autónomo y empresas de economía social.
2. Apoyo al empleo autónomo: apoyo financiero a los desempleados que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, para desarrollar su actividad por un período mínimo de dos años.



Apoyo a la economía social: apoyo financiero para la creación de puestos de trabajo mediante la constitución de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o ampliación del número de sus socios trabajadores.

Medida 1.10: Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

La principal actuación objeto de esta Medida durante el año 2000 ha sido la contratación de la Campaña de Publicidad Institucional de Turismo Regional por las Autoridades Regionales con el fin de impulsar el sector turístico regional. Los pagos realizados en 2000 ascendieron a 1.291.366,17 euros, cifra muy superior a la inicialmente programada para dicho año (366.667 euros), por lo que el grado de avance de la Medida es del 352,19%.

Eje 2: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

Este Eje está formado por cuatro Medidas, en las que participa solamente el FEDER; el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2.000 alcanza una cuantía de 2.507.104,14 euros sobre 1.953.903 euros previstos, es decir, el 128,31% del total programado en el conjunto de las Medidas. Todas las Medidas han dado comienzo a lo largo de 2000 con excepción de la 2.5: “Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos” que se encuentra en fase de planificación y estudio y que previsiblemente podría iniciarse a finales del presente año.

Medida 2.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

La ejecución de esta Medida, en la que interviene únicamente la Administración Regional, ha superado, hasta 31-12-2000, el gasto inicialmente previsto en el Programa Operativo, con un grado de avance del 321,55%. De la totalidad de los pagos realizados (1.102.448,46 euros) para los proyectos de investigación, se destinaron a proyectos en investigación básica un total de 505.091,77 euros, y el resto, por importe de 597.356,68 euros, corresponden a proyectos de investigación concertados.

Medida 2.3: Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Las actuaciones incluidas en esta Medida se pueden considerar complementarias de las contempladas en la Medida anterior. Durante el año 2000, el avance financiero de esta medida respecto a lo programado es de un 75,08%. Con el total del gasto realizado,



257.424,99 euros se procedió a la instalación de equipamiento diverso en el Laboratorio de Salud Pública, el Instituto Tecnológico de Materiales y en diversos centros dependientes del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA).

Medida 2.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Esta Medida no ha tenido ejecución en el año 2000 en cuanto a pagos se refiere, debido a que se ha procedido a la contratación de un estudio que determine los ámbitos prioritarios de investigación, y la ubicación de los Centros públicos de investigación y Centros Tecnológicos que se van bien a crear y/o bien a potenciar. Por otra parte, a lo largo del primer semestre de 2001 se estuvo redactando y tramitando el Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, documento que fue aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a finales de mayo del presente año. Además, las actuaciones que se incluirán en esta Medida figuran contempladas en el citado Plan, cuya aportación financiera para la creación y/o potenciación de estos Centros supera ampliamente el gasto programado para todo el período de ejecución de esta Medida.

Medida 2.7: Sociedad de la información (FEDER)

La ejecución de esta Medida para esta anualidad por parte de la Administración Regional se eleva a 1.102.189,63 euros, lo que representa un grado de ejecución de 142,88 %. La mayor parte de esta inversión realizada se ha destinado a poner en marcha el Plan Estratégico de Información del Principado de Asturias.

Los pagos realizados por la Dirección General del Catastro en esta medida para la anualidad 2000, están relacionados con el servicio de información territorial y ascienden a 45.041,07 euros lo que representa un 4,7% de ejecución del total programado para esta anualidad. Estos pagos corresponden a 5 proyectos realizados en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Asturias y consisten en la adquisición de ordenadores personales, impresoras láser para sistemas de información catastral, estaciones gráficas para el sistema de información geográfico catastral, impresoras matriciales para el sistema de información de gestión catastral y desarrollo de un programa para declaraciones automatizadas de alteraciones catastrales.

Los pagos en esta medida suman 1.147.230,7 euros, lo que representa un 118,49% de la programación para esta anualidad.



Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

El Eje 3 está formado por ocho Medidas de las que seis corresponden al FEDER y dos al FEOGA-O. Todas las Medidas se han iniciado en el año 2000 y en el conjunto del Eje el gasto asciende a 12.853.659,26 euros que supone el 26,21% sobre la cantidad prevista en el Programa para el año 2000 (49.048.886 euros). Gran parte del retraso existente en este Eje se explica a partir del bajo nivel de pagos de la Medida más importante del Eje que es la de Saneamientos. Sin embargo, la previsión de compromisos pendientes para el año 2001 en dicha Medida es bastante elevado, lo que permite asegurar que a lo largo del presente ejercicio se irán recuperando los retrasos del año 2000.

Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

En cuanto a la Administración del Principado de Asturias, esta Medida se ha ido desarrollando conforme a la previsión del Programa, pues se han pagado 1.641.623,90 euros en el año 2000, que supone un porcentaje del 106,71 % sobre la anualidad prevista. Están en marcha las obras de renovación del tramo inicial del Canal de abastecimiento de agua a Langreo y la distribución de agua a Murias en el municipio de Aller, y se prevé próximamente el inicio de otras obras como el abastecimiento de agua a Taramundi en la zona occidental de la Región.

La D.G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas ha realizado un gasto a 31-12-2000 de 336.856,94 euros en la ampliación del abastecimiento de agua al Concejo de Castrillón. Las obras comprendidas en el proyecto consisten, básicamente, en la construcción de:

Depósito regulador de 10.000 m³ de capacidad, en el cerro de San Martín de Laspra, para garantizar el suministro de la zona norte de Piedras Blancas y Salinas.

Estación de bombeo, que posibilita el aprovechamiento de las aguas de los manantiales de Fuente Bendita, elevando esta agua al depósito regulador.

Conducciones de enlace en una longitud de 3.228,14 m.

Los pagos en esta medida suman 1.978.480,84 euros, lo que representa un 115,02% de la programación para esta anualidad.

Medida 3.3: Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Con el objeto de continuar con las actuaciones dirigidas a completar las



infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, se han destinado 2.850.382,80 euros en el año 2000 a las obras del colector del río Sella en el tramo de Cangas de Onís-Arriondas y al saneamiento de Tazones (Villaviciosa), principalmente. Esta inversión supone el 44,82% de ejecución respecto a la anualidad prevista en el Programa.

El retraso en la ejecución de esta Medida, en la que participa únicamente la Administración Regional, es debido a que parte de los pagos realizados en el año 2000 correspondían a obras que habían sido comprometidas en el Programa Operativo del Principado de Asturias 1994-1999 y, por tanto, los pagos de esas obras han sido incluidos en dicho Programa. Por tanto, a partir del cierre del Programa Operativo anterior, es previsible que los retrasos que se hayan podido dar en la ejecución de esta Medida sean resueltos en un corto espacio de tiempo.

Medida 3.4: Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

Los pagos realizados durante el año 2000 por importe de 261.730,73 euros representan el 51,66 % de la previsión, pero si se tienen en cuenta también los compromisos pendientes de pago el porcentaje se eleva al 153,92 % respecto al total programado para esta Medida. El gasto se destinó en su mayor parte a las obras de clausura, sellado y recuperación del vertedero de Coaña.

Medida 3.5: Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

La Administración Regional en esta Medida tiene una pequeña participación en comparación con la Administración Central, y se centra en la realización de sendas costeras para uso cicloturista y peatonal. Durante el año 2000 se llevaron a cabo las sendas desde Tapia de Casariego a Vegadeo en la zona occidental y desde Bustio a Buelna en la zona oriental de la Región, invirtiéndose 1.237.498,76 euros, lo que supone un grado de ejecución del 1.082,81 %. Recientemente, el Consejo de Gobierno autorizó la contratación de otros dos tramos de sendas entre Tapia de Casariego-Viavélez y Pendueles-Llanes con lo que dichas obras darán comienzo a finales del presente año.

Los pagos realizados por la D.G. de Costas en esta medida ascienden a 1.780.044,93 euros. Estos pagos corresponden a 12 proyectos. Estos proyectos se centran básicamente en la adecuación del borde litoral, recuperación ambiental ribera del mar, recuperación ambiental ensenada y obras de emergencia en costas.



Los pagos en esta medida suman 3.017.543,69 euros, lo que representa un 53,37% de la programación para esta anualidad.

Medida 3.6: Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

En cuanto a la Administración Regional, la inversión se ha destinado a realizar actuaciones en espacios de la Red del PORNA (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias), tal como la Casa del Agua en el Parque Natural de Redes y la construcción de un paso de peces (escala) en Levinco (Aller), al objeto de suprimir los obstáculos para la migración de las especies piscícolas en los ríos. Los pagos realizados durante el año 2000 en el conjunto de la Medida han supuesto una cifra de 316.945,22 euros, cantidad que representa el 105,65% de ejecución respecto a la anualidad del Programa.

La Confederación Hidrográfica del Norte ha realizado pagos a 31-12-2000 por un importe de 1.070.848,27 que corresponden a restauración, de márgenes de ríos, acondicionamiento, limpieza y mejora del D.P.H. de ríos, recuperación ambiental y mejora del medio ambiente fluvial, etc. Los proyectos más significativos son:

REHABILITACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO DEVA-CARES EN PEÑAMELLERA BAJA.

Las obras tienen por objeto la recuperación del entorno fluvial del río Deva-Cares en Panes, asociado en la margen derecha en una longitud de 1.200 m., integrando en el mismo nuevos espacios renaturalizados, con una superficie de 16.000 m². Se completa la actuación con el refuerzo de las defensas existentes y con el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso peatonal, lo que supone una mejora en la accesibilidad e integración en la zona urbana.

ORDENACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO NALÓN EN SANTIANES T.M. DE OVIEDO

Las obras tienen por objeto la protección del polígono industrial y vega de Santianes frente a las avenidas del río Nalón, mediante obras de protección de la margen derecha en el tramo de cauce de unos 960 mts. de longitud. Con las obras se recuperan y restauran enclaves naturales del río Nalón, de una superficie de unos 42.000 m².



ORDENACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO NONAYA EN CORNELLANA.

Las obras tienen por objeto la protección del núcleo de Cornellana frente a las inundaciones del río Nonaya, mediante obras de adecuación de márgenes en un tramo de unos 290 mts. de longitud. La recuperación para el medio fluvial de una superficie de unos 12.900 m² y el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público de carácter peatonal.

ACONDICIONAMIENTO MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO NORA EN EL MOLINÓN. T.M. DE OVIEDO.

Las obras tienen por objeto la restauración de espacios naturales en la margen izquierda del río Nora, con una superficie de unos 73.000 m². Se proponen en estas áreas obras de recuperación medioambiental complementadas con otras como caminos y sendas fluviales, para facilitar el uso público de los espacios recuperados.

RESTAURACIÓN DE MARGENES PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO NALÓN EN LA CENTRAL T.M. DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO.

Las obras tienen por objeto la restauración de la margen derecha del río Nalón en un tramo de unos 518 mts. de longitud. La actuación supondrá la retirada de estériles mineros de la margen y la restauración de espacios naturales asociados al río en una superficie de unos 11.200 m² y el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público, integrándola en el Camino Fluvial del Nalón.

ORDENACIÓN HIDRÁULICA DEL RÍO SAN MARTÍN EN SAN MARTÍN DE OSCOS.

Las obras tienen por objeto evitar las mediciones en San Martín de Oscos, mediante actuación de protección de riberas y márgenes en un tramo del río San Martín de 330 mts. de longitud. Asimismo, se restaura el sistema fluvial en una superficie de unos 3.200 m² y se acondiciona la servidumbre de paso para uso peatonal de forma que el tramo fluvial restaurado quede integrado en la zona urbana.



RECUPERACIÓN DE MÁRGENES DEL RÍO ALLER EN SANTA CRUZ DE MIERES.

Las obras tienen por objeto la restauración de las márgenes del río Aller en zonas rurales y acondicionamiento de las mismas en tramos urbanos de una longitud de unos 800 metros. Ello supondrá la retirada de escombros y residuos mineros, la restauración de las márgenes del río y la mejora del medio ambiente urbano. La actuación se complementa con el acondicionamiento de las servidumbres de paso para uso peatonal, lo que supone una mejora en la accesibilidad y la integración de las zonas urbanas.

Estas actuaciones suponen la continuación física de otras, de la misma naturaleza, en el río Caudal, hasta la confluencia con el río Aller.

PROTECCIÓN DE ENCLAVE NATURAL DEL RÍO GAFO EN LA PEMAÑA. LAS CALDAS. OVIEDO.

Evitar las inundaciones en el valle de La Premaña, donde se asientan instalaciones deportivas, vías de comunicación y propiedades de Las Caldas. Las obras se desarrollan en un tramo del río Gafo de unos 1.403,00 mts. de longitud y se proyectan con un diseño que trata de afrontar el problema de las inundaciones con respecto a la morfología de las márgenes y riberas, estable y acorde con el régimen fluvial, a la vez que restaura los ecosistemas de ribera que se hallan muy afectados por la acción erosiva de las avenidas.

RESTAURACIÓN DE MARGENES DEL RÍO COVADONGA EN COVADONGA.

Las obras tienen por objeto la recuperación de los entornos naturales del río Covadonga en el tramo de cauce que discurre por el Real Sitio de Covadonga. Con la actuación se han restaurado unos 2.000 m² de enclaves naturales asociados al río, así como el acondicionamiento de la servidumbre de paso para uso público, de forma que esta zona quede integrada en la zona cultural de Covadonga.

RECUPERACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO PILOÑA EN INFIESTO.

Las obras tienen por objeto la recuperación para uso público del espacio fluvial del río Piloña, asociado a su margen derecha, en un tramo de unos 200 mts. de longitud. Con la actuación se han restaurado los muros de mampostería existentes, se ha pavimentado la servidumbre de paso a lo largo del tramo y se ha establecido la comunicación entre márgenes mediante una pasarela peatonal.



Los pagos en esta medida suman 1.387.793,49 euros, lo que representa un 5,59% de la programación para esta anualidad.

Medida 3.8: Regeneración de suelos y espacios (FEDER)

Las actuaciones contempladas en esta Medida corresponden exclusivamente a la Administración Regional, y comprenden la recuperación de espacios afectados por actividades extractivas, principalmente escombreras, así como la realización de un inventario de suelos contaminados. Durante el año 2000 en restauración de escombreras no se realizaron pagos, aunque hubo compromisos por importe de 555.897,82 euros correspondientes a las escombreras de San Andrés en Turón (Mieres), Pampiedra (Langreo) y Marianas en Moreda (Aller). Se han realizado pagos por 94.959,91 euros (39,10 % de ejecución), que se destinaron a la realización del Estudio de caracterización y elaboración del inventario de suelos contaminados.

Medida 3.9: Silvicultura (FEOGA-O)

Las actuaciones que, dentro de esta Medida, se refieren al apoyo a la transformación y comercialización de productos forestales, con un coste total de la inversión de 2.481.833,3 euros y han supuesto un gasto de 749.565,18 euros.

En cuanto a las ayudas destinadas al fomento del sector forestal privado, supusieron un gasto de 30.324,29 euros.

Los proyectos de infraestructura abordados directamente por la Administración consistieron, en su mayoría, en reforestaciones y tratamientos silvícolas con el fin de mejorar la cubierta vegetal de la Región; su gasto ascendió a la cantidad de 1.779.181,85 euros.

El gasto total realizado en esta Medida durante el ejercicio 2000 asciende a la cantidad de 2.559.071,32 euros, que representa el 32,03% de ejecución.

Medida 310: Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

En esta Medida se han llevado a cabo diferentes actuaciones, tanto sobre los Espacios Naturales Protegidos y Zonas de Especial Conservación, como de conservación de especies silvestres o de puesta en valor del Patrimonio natural.

El gasto total realizado en esta Medida durante el ejercicio 2000 asciende a la cantidad de 703.696,48 euros, que supone un grado de ejecución del 40,75 %.



Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

En este Eje el FEDER interviene solamente en la Medida 41.1, correspondiendo las otras cuatro Medidas al FSE. El grado de ejecución del año 2000 supera la previsión del Programa, 9.376.224 euros, situándose en un porcentaje de cumplimiento del 106,41%. Todas las Medidas del Eje se encuentran en marcha con excepción de la 41.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de F.P”.

Medida 41.1: Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Regional en la Medida 41.1 se han centrado en la realización de obras de reforma y ampliación de diversos Centros de la Red Educativa de la Región, fundamentalmente en Institutos de Enseñanza Secundaria, en Colegios Públicos y en Escuelas Rurales. A título de ejemplo, y por el mayor volumen inversor realizado, se citan la “Ampliación del I.E.S. de Montevil (Gijón)” con 421.166,25 euros, la mejora en varias escuelas rurales con 258.999,01 euros y la “Ampliación del C.P. Campoamor (Gijón)” con 192.732,51 euros. En conjunto, cabe destacar que en el ejercicio 2000 la ejecución financiera de esta Medida (2.329.003,34 euros) ha superado las previsiones iniciales (grado de ejecución: 129,39%).

Medida 41.12: Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

De la anualidad prevista, 5.585.255 euros, se han pagado 6.343.123 euros, que supone un grado de ejecución del 113,57%.

En esta medida se contemplan actuaciones formativas desarrolladas en Institutos, impartándose enseñanzas de Ciclos Formativos de grado medio y superior, que originan los siguientes gastos:

- a) Gastos de funcionamiento de los Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.
- b) Retribuciones de profesores de los Centros seleccionados, que imparten todo su horario lectivo en enseñanzas cofinanciadas. Se incluyen las retribuciones íntegras de cada profesor y la cuota empresarial aportada por el Principado como “empleador” por gastos sociales.



c) Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo.

Se eligen los siguientes gastos:

- Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los centros seleccionados, han realizado el módulo de FCT.
- Compensación a los alumnos por los gastos (por desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.

Medida 41.13: Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Se han realizado pagos por 80.244 euros sobre los 511.732 euros programados, que representa un grado de cumplimiento del 15,68%.

Se ejecutan acciones de formación permanente y en horario especial en Centros de Educación de Personas Adultas, que se concretan en enseñanzas de:

- Aulas Taller.
- Aulas Mentor (formación a distancia por vía telemática)
- Preparación para pruebas no escolarizadas de Formación Profesional de 1º Grado.
- Garantía Social en horario especial.

Dichas actuaciones generan unos gastos, de los que se han elegido los siguientes:

- a) Gastos de funcionamiento de los Centros seleccionados.
- b) Retribuciones de profesores de los Centros seleccionados.

Medida 41.14: Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Esta Medida no tiene anualidad prevista para el año 2000, por lo que no tiene ejecución.

En el año 2000 el Consejo de Asturias de la Formación Profesional no ha iniciado sus actividades, ya que dicho órgano ha sido creado por Decreto 78/2000 de 19 de octubre.



Medida 41.15: Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria (FSE)

En esta Medida se contemplan actuaciones formativas desarrolladas en Institutos, impartándose enseñanzas de Garantía Social, que originan los siguientes gastos:

- a) Gastos de funcionamiento de 28 Centros educativos seleccionados de acuerdo con los criterios especificados en el Complemento del P.O.I.
- b) Retribuciones imputadas de profesores de los Centros seleccionados, que imparten todo o parte de su horario lectivo en Programas de Garantía Social. Se incluyen las retribuciones íntegras de cada profesor y la cuota empresarial aportada por el Principado como “empleador” por gastos sociales.
- c) Retribuciones imputadas de miembros de los Equipos Directivos de los Centros seleccionados
- d) Gastos originados por la realización de la Formación en Centros de Trabajo de los alumnos de Garantía Social.

De entre los cuales se eligen los siguientes gastos, que han supuesto un total de 1.224.455 euros de pagos efectivos (90,74% de ejecución):

- Gastos originados por la compensación a las empresas en las que los alumnos de los Centros seleccionados, han realizado el módulo de FCT.
- Compensación a los alumnos por los gastos (por desplazamientos y ocasionalmente por manutención) que les ha ocasionado la realización de prácticas en empresas.

Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

Este Eje está formado por tres Medidas en las que participa exclusivamente el Fondo Social Europeo. Durante el año 2000 se han realizado gastos por 2.863.813,49 euros sobre una anualidad prevista de 8.764.671 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 32,67 %. Todas las Medidas incluidas en el Eje han comenzado y han tenido gasto en el transcurso del año 2000.

Medida 42.6.: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE).

Las actuaciones que se han desarrollado han sido las siguientes:



1. Concesión de subvenciones a empresas privadas que contraten indefinidamente a trabajadores y trabajadoras que pertenezcan a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
2. Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro, a través de la concesión de subvenciones a aquellas entidades que desarrollen proyectos de interés social y que realicen contrataciones indefinidas al amparo del mencionado proyecto.
3. Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados mayores de 25 años antes que alcancen doce meses de antigüedad en el desempleo, por tanto medidas preventivas dirigidas a desempleados adultos. Durante el año 2000 se alcanzó un total de 950 beneficiarios, con un porcentaje de mujeres del 35%.

De 1.257.349 euros programados se han pagado 1.199.319,26 euros, cifra que representa un grado de avance de la Medida del 95,38%.

Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE).

Esta Medida se ha concretado en:

- Concesión de subvenciones a empresas privadas que contraten indefinidamente a personas que se encuentren en situación de desempleo de larga duración.
- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a desempleados de larga duración; abarcó a un total de 1.391 beneficiarios, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 40%.

Se han realizado pagos por un total de 882.367,27 euros que sobre la cuantía programada de 5.156.054 euros, representa una ejecución del 17,11%. El nivel de compromisos alcanzado asciende a 2.986.702,85 euros.

Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE).

Se ha procedido a:

1. Concesión de subvenciones a empresas privadas por la realización de contratos formativos con jóvenes desempleados en el marco de la normativa vigente, comprometiéndose la empresa a la elaboración de un plan de formación, en el que se designará a un tutor del joven trabajador que supervise su formación teórico-práctica:



2. Subvenciones a contratos en prácticas de duración mínima de un año al joven desempleado que esté en posesión de un título universitario o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes.
3. Subvenciones a contratos para la formación durante una duración mínima de un año al joven desempleado, mayor de 16 años y menor de 21 años.
4. Apoyo a entidades sin ánimo de lucro, a través de subvenciones a entidades que desarrollen proyectos de interés social y que realicen contrataciones de jóvenes menores de 30 años al amparo del mencionado proyecto.
5. Acciones formativas dirigidas a jóvenes desempleados, excluyendo aquellos que tienen la consideración de parados de larga duración. Se alcanzó un total de 803 beneficiarios de los que 624 (el 78%), fueron beneficiarios de medidas preventivas.

En total se efectuaron pagos por importe de 757.549,57 euros (programados 2.351.268) y compromisos por 1.828.573,84 euros, siendo el porcentaje de ejecución del 32,22 %.

Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

Este Eje está formado por tres Medidas en las que participa exclusivamente el Fondo Social Europeo. Durante el año 2000 se han realizado gastos por 969.291,4 euros sobre una anualidad prevista de 1.785.005 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 54,3%. Todas las Medidas incluidas en el Eje han comenzado y han tenido gasto en el transcurso del año 2000.

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE).

En esta Medida se incluye la puesta en marcha de un Plan de Formación Profesional Continua destinado a trabajadores y trabajadoras de pymes, micropymes y autónomos.

Durante el ejercicio 2000 se realizaron un total de 156 cursos, con una duración media de 70 horas formativas; se beneficiaron un total de 2.624 personas, de las que un 30% fueron mujeres.

El gasto realizado ha sido de 377.589,88 euros, alcanzando los compromisos 981.119,95 euros; todo ello sobre un gasto programado de 1.247.071 euros. El porcentaje de ejecución es del 30,28%.

Medida 43.3: Sostener la consolidación de empleo existente (FSE).

Se han realizado pagos por importe de 570.978,16 euros (210,52 % ejecución) a:



- Empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos.
- Empresas privadas que realicen conversiones de contratos formativos en indefinidos.

Medida 43.4: Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones publicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

Durante el año 2000 se llevó a cabo la contratación de un Estudio sobre el Observatorio de Ocupaciones que contiene información sobre el funcionamiento del sistema de formación y el sistema productivo, para planificar y evaluar las actuaciones destinadas a la mejora de la cualificación de los recursos humanos del Principado de Asturias, para lo cual se han realizado pagos por 15.626,31 euros, el 5,86 % de ejecución.

En cuanto al resto de las actuaciones, se procedió a contratar el diseño de un Estudio para la mejora del modelo de intermediación entre las ofertas y las demandas laborales, y no se concedió ninguna subvención a empresas privadas que, como consecuencia de acuerdos o pactos voluntarios alcanzados entre la empresa y los representantes de las trabajadoras y los trabajadores en el seno de la negociación colectiva o mediante pacto específico de empresa, contraten estudios sobre la repercusión de la adopción de medidas de reparto de tiempo de trabajo para sus centros de trabajo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con el compromiso de aplicar sus resultados.

Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

En este Eje intervienen solamente dos Medidas del Fondo Social Europeo. Estas Medidas se han iniciado durante el año 2000 y tienen un alto grado de cumplimiento que alcanza el 89,38%, ya que de 1.334.246 euros programados se habían realizado pagos a final de ejercicio por un valor de 1.192.603,53 euros.

Medida 44.10: Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE).

En esta Medida se han desarrollado las siguientes actuaciones:

1. Ayudas para fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena por la contratación de personas discapacitadas. Concesión de subvenciones a empresas privadas que:



- Realicen contrataciones indefinidas de personas discapacitadas.
 - Realicen conversiones de un contrato temporal en un contrato indefinido de personas discapacitadas.
 - Realicen conversiones de un contrato formativo en indefinido de personas discapacitadas.
2. No se concedió ninguna ayuda para la adecuación técnica de los puestos de trabajo, la accesibilidad y el fomento de las medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.
 3. Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Centros Especiales de Empleo que desarrollen los siguientes programas de actuación:
 - Inversiones en activos fijos (mobiliario, equipos informáticos, material de oficina...)
 - Mantenimiento de la plantilla de trabajadores minusválidos.
 4. Subvención a la Fundación Asturiana para la promoción del empleo y la reinserción socio-laboral de personas con discapacidades y en grave riesgo de marginación (FAEDIS)
 5. Puesta en práctica del Plan de Formación a la carta para colectivos discapacitados, concretamente a discapacitados físicos y enfermos mentales. Se impartieron un total de 39 cursos, con una duración media de 280 horas, abarcando un total de 445 beneficiarios, con un porcentaje de participación de mujeres del 25%.

En total se han pagado 663.531,67 euros sobre la anualidad prevista: 885.307 euros, lo que representa un grado de avance de la Medida del 74,95%.

Medida 44.11: Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE).

Se han suscrito varios Convenios de colaboración con diversos Ayuntamientos y con las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, así como con las Entidades sin ánimo de lucro Cáritas Interparroquial de Oviedo, Asociación Riquirraque, Proyecto Hombre y la Asociación de minorías étnicas UNGA, para la organización de cursos de formación ocupacional destinados a personas beneficiarias del Ingreso Mínimo de Inserción (pintura, fontanería, agricultura ecológica, reciclaje de residuos, etc.)

En cuanto al nivel de ejecución financiera, a 31-12-2000 los pagos realizados (529.071,86 euros) alcanzan el 117,85 % del gasto programado (448.939 euros), siendo el nivel de compromisos notablemente superior.



Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

Dentro de este Eje se incluyen dos Medidas correspondientes al FSE que tienen que ver con el fomento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo. De las dos Medidas que componen este Eje sólo una ha comenzado, ya que la Medida 45.18, encaminada a favorecer la inserción laboral de las mujeres, no fue aprobada durante el año 2000 al haberse registrado retrasos en la tramitación de la correspondiente campaña.

En consecuencia, el grado de avance financiero de este Eje durante el ejercicio 2000 ha sido de un 47,49%: 442.008,34 euros pagados frente a un gasto previsto de 930.709 euros.

Medida 45.16: Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Se procedió a:

- 1 Concesión de subvenciones a empresas privadas que:
 - Realicen contrataciones indefinidas de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
 - Realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.
 - Realicen conversiones de contratos formativos en indefinidos de mujeres desempleadas en profesiones u oficios en los que se hallen subrepresentadas.

La concreción de las profesiones u oficios en los que se considera que las mujeres no se encuentran subrepresentadas se elabora teniendo en cuenta los códigos de ocupaciones excluidos de bonificaciones, según la clasificación nacional de ocupaciones.

2. Apoyo a las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos de interés social.
3. Concesión de subvenciones a entidades locales que potenciaron en el año 2000 la actividad de los Agentes de Igualdad de Oportunidades.
4. Acciones de formación profesional ocupacional específicas para mujeres, durante el año 2000 se llevaron a cabo un total de 21 acciones formativas, con una duración media de 300 horas, alcanzando un total de 289 beneficiarias.



En total, de los 819.029 euros programados para esta Medida, se han pagado 580.531,25 euros, que representa una ejecución del 70,88%.

Medida 45.18: Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE).

En el año 2000 no fue aprobada la campaña para favorecer la inserción laboral de las mujeres con estudios científicos y técnicos, por lo que no se realizó ningún pago.

Eje 5: Desarrollo local y urbano

De las ocho Medidas que consta el Eje 5 siete pertenecen al FEDER y solamente la 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo” corresponde al FSE. Considerado en su conjunto, este Eje presenta un grado de ejecución financiera del 66,52%, (15.372.310,28 euros sobre 23.110.013 euros previstos).

Medida 5.1: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Esta Medida engloba un conjunto de actuaciones urbanísticas de mejora y rehabilitación de espacios urbanos degradados con el fin de lograr una mejora de la calidad ambiental de los núcleos urbanos y una mayor calidad de vida de los habitantes de la Región. En virtud de ello, a lo largo del año 2000 se ha actuado principalmente en la realización de obras de urbanización de espacios públicos (calles, plazas, parques, etc.) en diversos núcleos urbanos de población ascendiendo la inversión realizada a 1.592.267,07 euros, frente a un gasto programado de 1.228.571 euros, por lo que el grado de ejecución de la Medida es del 129,60%.

Como referencia de las actuaciones ejecutadas se pueden citar la “Urbanización de Parque en Cancienes (Corvera)” con una inversión de 291.758,51 euros, la “Urbanización de Espacios Públicos en La Caridad (El Franco)” con 238.145,4 euros y la “Urbanización de Espacios Públicos en Cudillero” con 237.771,42 euros, entre otras.

Medida 5.2: Mejora de los sistemas de transporte urbanos (FEDER)

El bajo grado de ejecución de esta Medida (4,26%) a 31-12-2000 es debido a que las inversiones previstas en la misma, ésto es, la construcción de las futuras nuevas estaciones de autobuses (Pravia y Cangas de Onís, entre otras) o la remodelación de las ya existentes (Pola de Siero, Llanes, Arriondas y otras) todavía no han comenzado.



Los pagos que se certifican en esta Medida: 26.805,14 euros, corresponden a la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de la nueva Estación de Autobuses de Pravia, cuyas obras está previsto que comiencen antes de que finalice el año 2001.

Medida 5.3: Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Las inversiones realizadas en el año 2000 en los proyectos elegidos para esta Medida superan holgadamente las previsiones de gasto inicial; de esta forma se certifica un gasto de 1.474.928,71 euros, cifra muy superior a los 571.429 euros de gasto programado, lo que implica un grado de avance de la Medida de un 258,11%.

Los proyectos más significativos en cuanto a esfuerzo inversor realizado son: el “Saneamiento y abastecimiento de agua a Brieves (Valdés)” con 442.337,14 euros, seguido de la “Carretera Canales-La Molina (Cabrales)” con 211.477,91 euros y del “Abastecimiento de agua a Canzana (Laviana)” con un gasto de 199.511,98 euros, entre otros.

Medida 5.6: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE).

La normativa reguladora de los Convenios de colaboración con Entes Locales fue aprobada por Resolución conjunta de las Consejerías de Trabajo y Promoción de Empleo y de la Presidencia de 24 de febrero de 2000, por la que se establecen las normas reguladoras de la celebración de Convenios entre el Principado de Asturias y las Entidades Locales para el desarrollo de Programas de Empleo (BOPA de 2-03-2000) y en el marco de la cual se desarrolla esta Medida. Este apoyo se ha concretado en el pago de 601.012,10 euros sobre los 444.749 programados que representa un porcentaje de ejecución del 135,14%.

Medida 5.7: Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

El grado de ejecución financiera de esta Medida a 31-12-2000 es del 78,39%, pues sobre una previsión de 600.000 euros se han realizado pagos por importe de 470.359,80 euros. Se han incluido en la misma dos proyectos de inversión relacionados con la creación de sendas y vías verdes para el senderismo y cicloturismo como son: la “Senda de La Morgal entre Posada y Lugo de Llanera” con una inversión de 422.939,57 euros y las “Obras de rehabilitación de vía de Ferrocarril para senda



peatonal desde La Pereda a Loredo” en las que se ha efectuado un gasto de 47.420,23 euros.

Medida 5.8: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Entre la diversidad de actuaciones que se contempla en el Programa para esta Medida (inversiones en museos, rehabilitación de edificios, yacimientos arqueológicos, infraestructuras culturales, etc.), la Administración Regional ha realizado en el año 2000 inversiones por un monto global de 2.367.575,45 euros respecto a un gasto previsto de 3.000.000 euros; esto implica un grado de avance del 78,92%.

A nivel de proyectos, los más representativos en cuanto a inversión realizada son: las “Obras de restauración de la Torre Gótica de la Catedral de Oviedo” con 542.192,05 euros, seguido del equipamiento de los Centros Culturales de Corvera con 336.566,78 euros, de la “Casa de Cultura de Ribadedeva” con 330.556,66 euros y de la actuación en “El Teatro de Langreo” con 300.506,05 euros.

Medida 5.9: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

A la Administración Regional le compete desarrollar actuaciones para mejorar la cobertura y calidad de la asistencia sanitaria pública, por un lado, y la mejora de los equipamientos sociales, por otro.

De esta forma, y centrándonos en el ejercicio presupuestario del año 2000, la Administración Regional ha desarrollado prácticamente todas sus actuaciones en el ámbito de la salud con un gasto de 2.201.217,73 euros, mientras que en materia de servicios sociales se efectuaron pagos por 90.575,88 euros. En conjunto, el grado de ejecución financiera del mencionado período llegó al 96,64%. Las actuaciones más relevantes en materia de salud fueron el “Centro de Salud de Pola de Laviana” con 488.246,68 euros, seguido del “Centro de Salud de Trevías (Valdés)” con 364.295,75 euros; por lo que se refiere a la materia de equipamientos sociales la única actuación incluida fue el “Centro de Día de La Felguera” con una inversión de 90.575,88 euros.



Actuaciones del INSALUD:

1. Nuevas infraestructuras

Atención primaria

Se ha iniciado en este periodo la construcción de los Centros de Salud “LA CALZADA” en Gijón, “LA FELGUERA” en Langreo y “VENTANIELLES” en Oviedo.

Se encuentra en fase de redacción el proyecto de construcción del Centro de Salud “LA LILA” en Gijón, con inicio de obra previsto para el año 2001.

2. Renovación de infraestructuras

Atención primaria

Se encuentran en fase de redacción del proyecto la Reforma del Centro de Salud “PUERTA DE LA VILLA” en Gijón, con inicio de obra previsto para el año 2001.

Atención especializada

Se han iniciado en este periodo las obras de Reforma y Ampliación Fase II del Hospital “SAN AGUSTIN” en Avilés y las de Reforma de la zona de administración y rehabilitación en el Hospital de “CABUEÑES” en Gijón.

Se encuentran en fase de redacción del proyecto la Reforma del Centro de Especialidades “LA LILA” en Oviedo, la Reforma del Centro de Especialidades “PUERTA DE LA VILLA” en Gijón, la Reforma y ampliación del Servicio de urgencias del Hospital “CARMEN Y SEVERO OCHOA” en Cangas de Narcea, la Reforma de Cubiertas del hospital de “CABUEÑES” en Gijón y la Reforma de la zona de Reanimación postquirúrgica en el Hospital “ALVAREZ BUYLLA” en Mieres.

El inicio de todas estas actuaciones está previsto para el año 2001

3. Renovación tecnológica y de equipamiento

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.



Los pagos realizados por el INSALUD a 31-12-2000 ascienden a 5.293.470,72 euros.

Medida 5.10: Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Las inversiones en infraestructuras deportivas y de ocio llevadas a cabo por la Administración Regional, han tenido su reflejo en esta Medida con un alto grado de ejecución financiera durante el año 2000 (209,02%), siendo los pagos de 1.254.097,68 euros. La mayor parte de los pagos realizados en la misma (1.120.810,5 euros) se concentraron en proyectos de instalaciones deportivas de ámbito municipal tales como pistas polideportivas, campos de fútbol, piscinas, etc. En menor medida, también se efectuaron pagos (133.287,18 euros) en infraestructuras relacionadas con el ocio y el tiempo libre.

Eje 6: Redes de transporte y energía

En este Eje, íntegramente cofinanciado por el FEDER y que cuenta con la mayor inversión de todo el Programa Operativo, el grado de ejecución en su conjunto es del 16,22%. El total de los pagos en el eje 6 asciende a la cantidad de 20.963.166,48 euros.

Medida 6.1: Carreteras y autovías (FEDER)

En lo que se refiere a la Administración Regional del Principado de Asturias, se han realizado obras de mejora de la accesibilidad a las zonas alejadas del centro de la Región como los acondicionamientos de San Antolín de Ibias a La Regla de Perandones y de La Riera-San Lorenzo-Villanueva, la construcción de variantes, como Lugo de Llanera a Venta del Jamón y la mejora de accesos a las ciudades, donde destacan el acondicionamiento desde Veranes a Porceyo en Gijón y la conexión del enlace Paredes-Villapérez en Oviedo. Mediante la realización de estas variantes se trata de conseguir la descongestión del tráfico en el área central de la Región.

El gasto realizado en esta Medida en el año 2000 es de 12.945.269,48 euros, que representa un nivel de ejecución del 49,50 % sobre la anualidad prevista en el Programa Operativo. Este retraso es debido a que gran parte de los pagos realizados en el año 2.000 han sido incluidos en el Programa Operativo 1994-1999 dado que el período de elegibilidad de este Programa termina a finales del año 2001. Por consiguiente, el próximo año, una vez cerrado el Programa anterior, los recursos empleados en la realización de carreteras se incluirán íntegramente en esta Medida con lo que su nivel de ejecución se incrementará de forma notable, recuperando los



posibles desfases que hayan podido existir en los dos primeros años de vigencia del presente Programa Operativo.

Dirección General de Carreteras (Mº Fomento)

Durante el año 2000 se han incluido en esta Medida, dos pequeñas obras de Seguridad Vial, como son la iluminación de una intersección en la N-632, en el tramo entre Llaranes y Vegarrozadas y dos acondicionamientos en la CN-634 entre el Límite de Provincia de Cantabria y Llanes y entre Arriondas y Nava.

Por el momento no se han podido incluir en este ejercicio grandes obras, dado que se están terminando tramos de autovía que estaban incluidos en el Marco anterior 1994-1999.

El importe total de los pagos realizados por el Ministerio de Fomento durante el año 2000 ha sido de 1.117.692,08 euros.

Esta inversión ha supuesto durante el ejercicio la creación de unos 30 empleos directos.

Por tratarse de pequeños proyectos, inferiores a 3 Meuros no ha sido necesario colocar carteles de publicidad de la cofinanciación.

Dado el carácter de las actuaciones, obras complementarias en carreteras ya existente, no afectan al Medio Ambiente.

La Contratación se ha realizado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es conforme con las directivas de la Comisión.

Medida 6.3: Ferrocarriles (FEDER)

Las actuaciones que la Administración Regional del Principado de Asturias desarrolla en materia de Ferrocarriles constituyen un complemento a las que realiza la Administración General del Estado, y han supuesto una inversión de 1.729.099,44 euros durante el año 2000 que representa del 241,27 % de ejecución. La inversión reseñada corresponde a las obras de duplicación de la vía de FEVE en la línea Gijón-Pola de Laviana en el tramo El Berrón-Bendición-Carbayín dentro el municipio de Siero, y la supresión del paso a nivel de FEVE con la carretera AS-246 en Noreña.

La inversión contratada por RENFE a 31 de Diciembre del año 2000 e incluida en este Programa Operativo asciende a 6.525.351 Euros, inversión que sobrepasa la



correspondiente a la anualidad del año 2000 del Programa Operativo, de la que se llevan realizados pagos a esa fecha por un importe de 1.410.677 Euros. Este retraso en los pagos se encuentra motivado por que las actuaciones más importantes se han contratado en el tercer trimestre del año 2000.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las encuadraremos en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura y túneles:

Por lo que se refiere a las actuaciones en infraestructura se he empezado la actuación relativa la reconstrucción del muro de hormigón del PK 131/241-131/391 de la L/León-Gijón y se han contratado una serie de actuaciones en trincheras que consisten en el saneamiento y protección de taludes de las zonas que se encuentran deterioradas mediante la fijación del terreno con mallas metálicas de triple torsión ancladas al talud y entre las mismas se encuentran el saneamiento de las trincheras situadas en los PK 111/830-113/250 (7 trincheras), 114/094-114/122, 151/500-151/300 de la L/León-Gijón y PK 2/350 t/Villabona-San Juan de Nieva y el tratamiento de la ladera situada en el PK 59/950-59/854.

Las actuaciones en túneles son de diversos tipos y entre ellas se encuentran las de impermeabilización de los mismos, mejora del cauce de las aguas que circulan por el interior, refuerzo de las estructuras, saneamiento de las bocas, aumento de sección, etc., todas ellas dirigidas a una mejora de las condiciones de seguridad de las circulaciones y para evitar dentro de lo posible la interrupción de las vías, motivada por desprendimientos de los túneles. Se actuará en el túnel 80 de la L/León-Gijón mediante la reconstrucción y revestimiento de los hastiales de dicho túnel.

Actuaciones en vía

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Entre las actuaciones más importantes que han comenzado se pueden destacar:

- Tratamiento vía t/Pola de Lena-Gijón (actuación en 7 Kms.)
- Sustitución traviesas RS por MR t/Soto de Rey-Oviedo.
- Tratamiento de vía y sustitución desvíos en las estaciones de El Caleyó, La Calzada y Cancienes, que consistirá en el tratamiento de la vía originada por la



sustitución de desvíos que permita un aumento de velocidad tanto por vía general como por vía desviada.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

Por lo que se refiere a las instalaciones de seguridad se enterrarán los cables de bloqueo y ASFA en el t/Busdongo-Navidiello y se adaptarán las instalaciones de seguridad de la estación de Veriña a la normativa en vigor en cuanto a la funcionalidad de la relación entre señales de entrada y avanzada con itinerarios de paso a la entrada en el primer caso y la adaptación del enclavamiento a la nueva estructura de vías motivada por la eliminación de una vía en el ramal al puerto de Gijón, con lo que se aumentará la seguridad y la mejora de la fiabilidad y el mantenimiento de las instalaciones al eliminar las provisionalidad actual.

Se efectuará la modernización y/o compensación de catenaria en las estaciones de Veriña y Avilés y en los trayectos Busdongo-Gijón (1ª fase) y Villalegre-Nubledo (1ª fase) mediante la sustitución de todos los elementos principales del equipo de vía general y la regulación de la tensión mecánica de la catenaria para conseguir una mayor calidad y fiabilidad de las instalaciones e incrementar la velocidad lo que repercute en una mejora de la explotación ferroviaria. También se efectuará la actuación en la S/E de Linares-Congostinas a fin a aumentar la potencia de la misma

Se actuará sobre el cable de comunicaciones t/Tudela Veguin-Viella y t/Ujo-Lugo de Llanera.

Actuaciones en Pasos a Nivel

En pasos a nivel se ha dotado de señalización luminosa y acústica del paso situado en el PK 101/9488 (Lena) de la L/León-Gijón para su adaptación a la normativa vigente sobre protección de pasos a nivel.

Actuaciones en terminales

En estaciones de viajeros se ha instalado en la estación de Gijón de un sistema de detección de intrusos.

Enmarcado en el plan de mejora del intercambio de viajeros entre las instalaciones de cercanías de RENFE y FEVE con vistas a la implantación de billete único se están acometiendo una serie de actuaciones en diversas estaciones de la red de cercanías de Asturias entre las que se encuentran Veriña, Mieres, Ablaña, Avilés y Gijón.



Con el fin de asegurar la exactitud y concordancia de la información horaria en todas las estaciones se instalarán relojes en 42 estaciones del Núcleo de cercanías de Asturias unificando la hora en todas esas estaciones.

Con estas actuaciones se alcanzarán los indicadores que a continuación se indican:

▪ - Vía renovada/rehabilitada (Kilómetros).....	21
▪ - Mejora Instalaciones Seguridad (Kilómetros)	23
▪ - Actuación Pasos a Nivel (Número).....	1
▪ - Mejora infraestructura (Puntos tratados).....	14
▪ - Estaciones (Número	5
▪ - Desvíos y aparatos de vía (Número).....	19

Ferrocarriles de vía estrecha (FEVE) ha realizado pagos en esta medida para la anualidad 2000 por 2.322.291,17 euros, cantidad que supone un 12,9% del total programado para esta anualidad. Los pagos realizados corresponden a actuaciones en Superestructura, Infraestructura, Estaciones, Instalaciones de seguridad, Electrificación y Pasos a nivel.

Entre los proyectos más importantes en los que se han realizado pagos se encuentran:

- Instalaciones de seguridad, Bloqueo automático, Telemando y enclavamientos. Tramo Pravia-Avilés.
- Electrificación, tramo Trubia-San Esteban de Pravia. Línea aérea de contacto.
- Renovación de vía Moreda-Collanzo.
- Nuevos enclavamientos en el tramo Fuso-Moreda.
- Renovación de vía en estaciones de Nava, Soto de Dueñas, Infiesto y Arriondas.
- Electrificación Pola de Siero-Nava.
- Renovación de vía entre Posada y Villahormes.
- Renovación de vía entre Infiesto y Arriondas.
- Renovación de vía entre Arriondas y Llovio.



En cuanto a cuantificación de los indicadores, sólo es posible determinar el relativo a km. de renovación de vía que, aunque no esté finalizada la obra, está ya en servicio.

	<u>Km. vía</u>
▪ Renovación Moreda-Collanzo	18
▪ Renovación Posada-Villahormes	4
▪ Renovación Infiesto-Arriendas	<u>12</u>
Total	34

En el resto de los casos, en tanto no se hayan finalizado los proyectos y entren en servicio las instalaciones, no se pueden considerar conseguidos los indicadores.

Respecto a las prioridades transversales, se ha favorecido el desarrollo local en las actuaciones correspondientes a la acción Estaciones, ya que se realizan por empresas de ámbito local, y los materiales empleados son fundamentalmente de producción local.

Medida 6.4: Puertos (FEDER)

En esta Medida se recogen las obras de infraestructura destinadas a la mejora de la seguridad de la navegación y a la reforma de las instalaciones portuarias titularidad del Principado de Asturias, en las cuales se desarrollan actividades pesqueras y deportivas. Se realizó un gasto, en el año 2000, de 1.438.137,32 euros, que supone el 67,84% de ejecución respecto a lo previsto en el Programa. La actuación más destacada es la ampliación del Puerto de Candás, ubicado en la zona central de la Región, que tiene una gran tradición pesquera y en el que se están realizando obras de dragado y de construcción del dique exterior.

Medida 6.6: Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

El desarrollo de esta Medida, que se realiza solamente por parte de la Administración Regional es satisfactorio, pues se realizaron pagos por importe de 1.227.343,65 euros en el año 2000, lo que representa un porcentaje de ejecución del 115,79% sobre la anualidad prevista en el Programa. La inversión realizada hasta el momento ha sido destinada a la construcción de la “Estación de Autobuses de Oviedo”, como medida de mejora del sistema de transporte público de viajeros en el área central, y al “Centro Intermodal de Transportes de Llanera”.



Eje 7: Agricultura y Desarrollo Rural

Este Eje corresponde en su mayoría al FEOGA-O, que interviene en cinco Medidas, y solamente contempla una Medida en la que interviene el FEDER. Su ejecución durante el año 2000 (7.520.007,29 euros) es inferior a la previsión del Programa, 25.905.664 euros, situándose el grado de cumplimiento en un 29,03%. Todas las Medidas del Eje se encuentran en marcha con excepción de la 7.9, que en el ejercicio 2000 no ha tenido ejecución en cuanto a pagos se refiere.

Medida 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Con el desarrollo de las infraestructuras rurales se pretende mejorar las condiciones de habitabilidad del medio rural, de manera que las actuaciones previstas favorezcan la accesibilidad, optimicen las condiciones del sistema productivo agrario y contribuyan a poner en valor el patrimonio de los pueblos, potenciando sus oportunidades de desarrollo.

Durante el año 2000 se han subvencionado 155 expedientes referidos a inversiones de mejora de fincas y pastos de utilización comunal, así como de los accesos a los mismos, lo que ha supuesto un gasto de 2.095.944,77 euros.

En las demás actuaciones contempladas también dentro de esta Medida, pero que se llevaron a cabo íntegramente por la Administración, y que se refieren a inversiones en concentración parcelaria e infraestructuras rurales (accesos públicos a pastos y electrificación rural) el gasto ha ascendido a 4.540.973,21 euros.

Por tanto, el gasto total realizado durante el año 2000 asciende a la cantidad de 6.636.917,97 euros, que supone un alto grado de ejecución (73,43 %).

Medida 7.3: Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

En esta Medida, dirigida específicamente al fomento de la plantación de manzanos de sidra y sus tratamientos, se han tramitado, durante el ejercicio 2000, un total de 46 expedientes repartidos en 21 Municipios de la Región. El gasto total asciende a un importe de 48.108,6 euros, que supone un porcentaje de ejecución de 37,96 %.



Medida 7.5: Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Esta Medida no se pudo poner en marcha en el año 2000, ya que no se habían constituido aún los Grupos de Desarrollo Rural, ni estaban, por consiguiente, elaborados los Programas correspondientes. Esta Medida no tuvo así ejecución financiera en el año 2000.

Medida 7.7: Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

En el Programa de Formación Permanente se realizaron tres cursos, de larga duración, de incorporación de jóvenes y un total de quince cursos cortos de especialización. El gasto efectuado en esta Medida a lo largo del ejercicio 2000 alcanzó la cifra de 37.600,06 euros, el 14,40 % de la previsión.

Medida 7.8: Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)

Durante el ejercicio 2000 se han abonado 40 expedientes de ayuda para el fomento del uso de maquinaria agrícola en común, lo que ha supuesto un gasto de 117.295,61 euros.

Asimismo se ha apoyado a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen existentes en la Comunidad Autónoma, los Programas de control técnico de la calidad de las producciones y de control sanitario de las explotaciones y el mantenimiento y mejora de la calidad genética del ganado a través de los libros genealógicos, siendo la cuantía total del gasto realizado de 680.085,05 euros.

La totalidad del gasto efectuado durante el ejercicio 2000 en esta Medida ascendió a 797.380,07 euros, que representa un grado de ejecución del 20,29 %.

Medida 7.9: Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Esta Medida, que es la única que cofinancia el FEDER en el Eje 7, no tuvo ejecución financiera durante el año 2000. Esta situación se debe a las mismas circunstancias que ya fueron explicadas en la Medida 7.5.



Eje 9: Asistencia técnica

Se enmarca en este Eje la Asistencia Técnica para cada uno de los Fondos Estructurales que integran el Programa Operativo 2000-2006 del Principado de Asturias. Así, la Asistencia Técnica para el FEDER queda reflejada en la Medida 9.1, que es competencia de la Administración Regional, no teniendo gasto programado para la anualidad 2000.

Medida 9.1: Asistencia técnica (FEDER)

La Administración Regional no ha efectuado pago alguno durante el año 2000 en esta Medida, ya que el gasto programado para la misma comienza en el año 2002, al estar prevista en dicha anualidad la contratación de la Evaluación Intermedia.

Medida 9.2: Asistencia técnica (FSE)

Aunque existe un compromiso de 73.040,28 euros para desarrollar acciones de Evaluación y Prospección de necesidades formativas, y acciones de Publicidad e Información, no se ha procedido a realizar pagos efectivos a lo largo del año 2000.

Medida 9.3: Asistencia técnica (FEOGA-O)

En esta medida no se ha realizado ningún pago durante el año 2000

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité



de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.



EJECUCIÓN FINANCIERA



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	41.428.927,00	11.942.574,80	28,83		
Medida 1.1	7.271.429,00				
Medida 1.2	7.141.016,00				
Medida 1.3	22.477.111,00	10.664.019,80	47,44		164(47,44%)
Medida 1.5	1.942.857,00				
Medida 1.6	114.286,00				
Medida 1.8	2.115.561,00	1.278.555,00	60,44		24(60,44%)
Medida 1.10	366.667,00				
Eje Prioritario nº 2	1.953.903,00	45.041,07	2,31		
Medida 2.2	342.857,00				
Medida 2.3	342.858,00				
Medida 2.5	300.000,00				
Medida 2.7	968.188,00	45.041,07	4,65		323(4,65%)
Eje Prioritario nº 3	49.048.886,00	3.187.750,14	6,50		
Medida 3.1	1.720.096,00	336.856,94	19,58		344(19,58%)
Medida 3.3	6.360.000,00				
Medida 3.4	506.667,00				
Medida 3.5	5.653.645,00	1.780.044,93	31,48		353(31,48%)
Medida 3.6	24.848.690,00	1.070.848,27	4,31		353(4,31%)
Medida 3.8	242.857,00				
Medida 3.9	7.990.067,00				
Medida 3.10	1.726.864,00				
Eje Prioritario nº 41	9.376.224,00	7.647.822,00	81,57		
Medida 41.1	1.800.000,00				
Medida 41.12	5.585.255,00	6.343.123,00	113,57		23(113,57%)
Medida 41.13	511.732,00	80.244,00	15,68		23(15,68%)
Medida 41.14	129.758,00				
Medida 41.15	1.349.479,00	1.224.455,00	90,74		23(90,74%)
Eje Prioritario nº 42	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39		
Medida 42.6	1.257.349,00	1.199.319,26	95,38		21(95,38%)
Medida 42.7	5.156.054,00	882.367,27	17,11		21(17,11%)
Medida 42.8	2.351.268,00	757.550,00	32,22		21(32,22%)
Eje Prioritario nº 43	1.785.005,00	964.194,16	54,02		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	1.247.071,00	377.590,00	30,28		24(30,28%)
Medida 43.3	271.220,00	570.978,16	210,52		24(210,52%)
Medida 43.4	266.714,00	15.626,00	5,86		24(5,86%)
Eje Prioritario nº 44	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38		
Medida 44.10	885.307,00	663.532,00	74,95		22(74,95%)
Medida 44.11	448.939,00	529.071,67	117,85		22(117,85%)
Eje Prioritario nº 45	930.709,00	580.531,25	62,38		
Medida 45.16	819.029,00	580.531,25	70,88		25(70,88%)
Medida 45.18	111.680,00				
Eje Prioritario nº 5	23.110.013,00	5.894.482,72	25,51		
Medida 5.1	1.228.571,00				
Medida 5.2	628.571,00				
Medida 5.3	571.429,00				
Medida 5.6	444.749,00	601.012,00	135,14		21(135,14%)
Medida 5.7	600.000,00				
Medida 5.8	3.994.967,00				
Medida 5.9	15.041.726,00	5.293.470,72	35,19		36(35,19%)
Medida 5.10	600.000,00				
Eje Prioritario nº 6	129.263.507,00	4.850.660,24	3,75		
Medida 6.1	68.894.152,00	1.117.692,08	1,62		312(1,62%)
Medida 6.3	57.189.355,00	3.732.968,16	6,53		311(6,53%)
Medida 6.4	2.120.000,00				
Medida 6.6	1.060.000,00				
Eje Prioritario nº 7	25.905.664,00				
Medida 7.2	9.038.728,00				
Medida 7.3	126.727,00				
Medida 7.5	11.977.964,00				
Medida 7.7	261.060,00				
Medida 7.8	3.929.756,00				
Medida 7.9	571.429,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER					
Asistencia Técnica FSE	102.701,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEOGA	223.227,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	227.758.408,00	24.040.941,97	10,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	23.053.866,00	15.103.954,61	65,52		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	42.415.409,00				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	41.428.927,00	11.942.574,80	28,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.428.927,00	11.942.574,80	28,83		
Eje prioritario nº 2	1.953.903,00	45.041,07	2,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.953.903,00	45.041,07	2,31		
Eje prioritario nº 3	49.048.886,00	3.187.750,14	6,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.048.886,00	3.187.750,14	6,50		
Eje prioritario nº 41	9.376.224,00	7.647.822,00	81,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.376.224,00	7.647.822,00	81,57		
Eje prioritario nº 42	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.764.671,00	2.839.236,53	32,39		
Eje prioritario nº 43	1.785.005,00	964.194,16	54,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.785.005,00	964.194,16	54,02		
Eje prioritario nº 44	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.334.246,00	1.192.603,67	89,38		
Eje prioritario nº 45	930.709,00	580.531,25	62,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	930.709,00	580.531,25	62,38		
Eje prioritario nº 5	23.110.013,00	5.894.482,72	25,51		


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.110.013,00	5.894.482,72	25,51		
Eje prioritario nº 6	129.263.507,00	4.850.660,24	3,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	129.263.507,00	4.850.660,24	3,75		
Eje prioritario nº 7	25.905.664,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.905.664,00				
Asistencia Técnica	325.928,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	325.928,00				
TOTAL	293.227.683,00	39.144.896,58	13,35		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	172.923.418,00	11.942.574,80	6,91		
Medida 1.1	34.885.714,00				
Medida 1.2	50.800.000,00				
Medida 1.3	58.756.665,00	10.664.019,80	18,15		164(18,15%)
Medida 1.5	9.300.000,00				
Medida 1.6	2.328.573,00				
Medida 1.8	14.135.798,00	1.278.555,00	9,04		24(9,04%)
Medida 1.10	2.716.668,00				
Eje Prioritario nº 2	45.101.430,00	45.041,07	0,10		
Medida 2.2	6.971.428,00				
Medida 2.3	6.042.858,00				
Medida 2.5	6.971.431,00				
Medida 2.7	25.115.713,00	45.041,07	0,18		323(0,18%)
Eje Prioritario nº 3	365.308.332,00	3.187.750,14	0,87		
Medida 3.1	17.323.538,00	336.856,94	1,94		344(1,94%)
Medida 3.3	47.320.001,00				
Medida 3.4	5.213.332,00				
Medida 3.5	44.083.113,00	1.780.044,93	4,04		353(4,04%)
Medida 3.6	179.458.023,00	1.070.848,27	0,60		353(0,6%)
Medida 3.8	2.785.715,00				
Medida 3.9	56.839.998,00				
Medida 3.10	12.284.612,00				
Eje Prioritario nº 41	115.258.019,00	7.647.822,00	6,64		
Medida 41.1	59.615.386,00				
Medida 41.12	41.020.212,00	6.343.123,00	15,46		23(15,46%)
Medida 41.13	3.758.350,00	80.244,00	2,14		23(2,14%)
Medida 41.14	952.988,00				
Medida 41.15	9.911.083,00	1.224.455,00	12,35		23(12,35%)
Eje Prioritario nº 42	58.311.574,00	2.839.236,53	4,87		
Medida 42.6	8.169.138,00	1.199.319,26	14,68		21(14,68%)
Medida 42.7	34.437.991,00	882.367,27	2,56		21(2,56%)
Medida 42.8	15.704.445,00	757.550,00	4,82		21(4,82%)
Eje Prioritario nº 43	11.912.054,00	964.194,16	8,09		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.2	8.322.205,00	377.590,00	4,54		24(4,54%)
Medida 43.3	1.809.959,00	570.978,16	31,55		24(31,55%)
Medida 43.4	1.779.890,00	15.626,00	0,88		24(0,88%)
Eje Prioritario nº 44	8.937.046,00	1.192.603,67	13,34		
Medida 44.10	5.929.965,00	663.532,00	11,19		22(11,19%)
Medida 44.11	3.007.081,00	529.071,67	17,59		22(17,59%)
Eje Prioritario nº 45	6.418.806,00	580.531,25	9,04		
Medida 45.16	5.671.404,00	580.531,25	10,24		25(10,24%)
Medida 45.18	747.402,00				
Eje Prioritario nº 5	164.646.519,00	5.894.482,72	3,58		
Medida 5.1	9.300.000,00				
Medida 5.2	4.114.283,00				
Medida 5.3	4.371.429,00				
Medida 5.6	2.975.007,00	601.012,00	20,20		21(20,2%)
Medida 5.7	4.657.143,00				
Medida 5.8	23.708.180,00				
Medida 5.9	111.187.143,00	5.293.470,72	4,76		36(4,76%)
Medida 5.10	4.333.334,00				
Eje Prioritario nº 6	916.362.564,00	4.850.660,24	0,53		
Medida 6.1	583.369.231,00	1.117.692,08	0,19		312(0,19%)
Medida 6.3	313.453.333,00	3.732.968,16	1,19		311(1,19%)
Medida 6.4	13.020.000,00				
Medida 6.6	6.520.000,00				
Eje Prioritario nº 7	184.509.230,00				
Medida 7.2	64.300.000,00				
Medida 7.3	901.515,00				
Medida 7.5	85.209.230,00				
Medida 7.7	1.857.142,00				
Medida 7.8	27.955.626,00				
Medida 7.9	4.285.717,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	666.665,00				
Asistencia Técnica FSE	679.668,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FEOGA	1.588.003,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.591.874.616,00	24.040.941,97	1,51		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	159.012.586,00	15.103.954,61	9,50		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	301.736.126,00				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	172.923.418,00	11.942.574,80	6,91		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	172.923.418,00	11.942.574,80	6,91		
Eje prioritario nº 2	45.101.430,00	45.041,07	0,10		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.101.430,00	45.041,07	0,10		
Eje prioritario nº 3	365.308.332,00	3.187.750,14	0,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	365.308.332,00	3.187.750,14	0,87		
Eje prioritario nº 41	115.258.019,00	7.647.822,00	6,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	115.258.019,00	7.647.822,00	6,64		
Eje prioritario nº 42	58.311.574,00	2.839.236,53	4,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	58.311.574,00	2.839.236,53	4,87		
Eje prioritario nº 43	11.912.054,00	964.194,16	8,09		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.912.054,00	964.194,16	8,09		
Eje prioritario nº 44	8.937.046,00	1.192.603,67	13,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.937.046,00	1.192.603,67	13,34		
Eje prioritario nº 45	6.418.806,00	580.531,25	9,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.418.806,00	580.531,25	9,04		
Eje prioritario nº 5	164.646.519,00	5.894.482,72	3,58		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AS

Título: ASTURIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.646.519,00	5.894.482,72	3,58		
Eje prioritario nº 6	916.362.564,00	4.850.660,24	0,53		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	916.362.564,00	4.850.660,24	0,53		
Eje prioritario nº 7	184.509.230,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	184.509.230,00				
Asistencia Técnica	2.934.336,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.934.336,00				
TOTAL	2.052.623.328,00	39.144.896,58	1,91		



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Año 2000 (1ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Año 2000 (2ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Año 2000 (3ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Año 2000 (4ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Años 2000 – 2006 (1ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Años 2000 – 2006 (2ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Años 2000 – 2006 (3ª página)



Cuadro 10. Ejecución anual / final, por eje y medida
Años 2000 – 2006 (4ª página)



3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

No han existido pagos de la Comisión en el año 2000, puesto que todos se empezaron a recibir a partir del 2001, ya que la aprobación del Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias se efectuó con fecha 15 de febrero de 2001.

3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios finales

Conforme a lo expuesto en el punto 3.2. no se han realizado pagos durante el año 2000 pagos a los Beneficiarios finales.



INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA



4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.



***DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD
Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.***



5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “*SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES*”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “*Fondos 2000*” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Minimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la base de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.



El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

5.1.1. Acciones de seguimiento

Durante el año 2000 se ha venido trabajando en la **implantación del sistema informático FONDOS 2000**, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. La tardía aprobación de dicho Reglamento el 2 de marzo de 2001, ha dificultado la tarea de diseño e implantación definitiva del sistema informático, que ha debido ser modificado en numerosas ocasiones para adaptarse a los acuerdos que de las negociaciones iban surgiendo. Además, el hecho de que los programas sean integrados implica una mayor variedad de tipología de proyectos lo que ha requerido, por la diferente casuística de las operaciones, un importante esfuerzo de coordinación con los distintos beneficiarios finales y las Unidades Administradoras de los Fondos, para prever todos los casos que pudieran presentarse. Ello se ha traducido en múltiples reuniones convocadas por la Autoridad de Gestión a la que han asistido las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA y la Unidad Informática responsable, para perfilar las distintas necesidades y la forma de resolverlas. A esta labor se añade la de informar a todos los órganos ejecutores que intervienen de los nuevos procedimientos, con el fin de que pudieran ir adaptando sus sistemas a los requisitos establecidos. Los problemas señalados han originado, en muchos casos, retrasos en las certificaciones de este ejercicio.



De las acciones de seguimiento y evaluación, se están realizando en el Principado de Asturias mejoras en el seguimiento financiero a través de una mayor claridad en la presupuestación y con codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas; para ello se está procediendo a una revisión de la Resolución de 28 de diciembre de 1990, de la Consejería de Hacienda Economía y Planificación, por la que se regula el Procedimiento de Seguimiento y Control de los Proyectos de Inversión, que permitirá hacer un seguimiento contable desglosado de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y FEOGA-O. En cuanto a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, y teniendo en cuenta la particularidad de las mismas, se está desarrollando un sistema de seguimiento contable específico para aquellas actuaciones que por su mayor singularidad así lo requieren, como es el caso concreto de las medidas del Eje 4.A, gestionadas por la Viceconsejería de Educación.

En cuanto al seguimiento de los indicadores, y teniendo en cuenta que en el anterior periodo de programación no se disponía en el Principado de Asturias de un seguimiento informatizado de los mismos vinculados a las medidas que se ejecutaban, se ha considerado imprescindible avanzar en esta línea; en estos momentos se está procediendo a la contratación de una asistencia técnica externa para implantar una aplicación informática específica que incluya el seguimiento de los indicadores ligados a las medidas cofinanciadas por los fondos estructurales en el POI.

Por lo que respecta a la política de igualdad de oportunidades hay que resaltar que, como marco general de actuación en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en Asturias, se ha aprobado en el primer trimestre del 2001 el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005) que, en coherencia con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre mujeres y hombres 2001-2005, incide en las siguiente áreas prioritarias de actuación:

- Participación socio-política de las mujeres
- Favorecer la participación de las mujeres en la actividad económica
- Fomentar la ruptura de estereotipos a través de la educación y cultura
- Potenciar las políticas de bienestar social que favorecen la igualdad
- Potenciar la eficacia y extensión territorial de los servicios y programas específicos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5.1.2. Acciones de control financiero.

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada



por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

En lo que se refiere a las acciones de control financiero, y en aplicación del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Principado de Asturias ha elaborado un informe que recoge el planteamiento y estado de desarrollo del sistema de gestión y control que se va a realizar; así, por una parte, se plantea la organización, funciones y competencias de los distintos agentes respecto a las obligaciones de la normativa comunitaria en cuanto a los sistemas, de gestión y control, certificaciones de gasto, prevención, detección y corrección de irregularidades; y, por otra, se expone el contenido y proceso de generación de la información requerida (financiera, de indicadores físicos, de impacto y resultados, del proceso de contratación, promoción y publicidad de las actuaciones, de los sistemas y resultados de los controles efectuados, etc.).

5.1.3. Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

5.2. Resumen de los problemas más significativos planteados al gestionar la intervención

Como ya se ha señalado con anterioridad, el año 2000 se dedicó principalmente a la programación y negociación del programa operativo, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas han surgido principalmente en ese nivel y no en el de gestión financiera puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) nº 438/2001, de 20 de marzo. La coordinación de la interpretación de los campos que



recoge el anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada programa operativo han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

Aunque en el punto 2.1 de este informe se recoge de manera pormenorizada la ejecución financiera durante el año 2000 de los ejes prioritarios y de las medidas de este Programa Operativo Integrado, hay que señalar que los datos que figuran en los cuadros de ejecución financiera sólo hacen referencia al tramo plurirregional FEDER y a los gastos realizados por el Fondo Social Europeo.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

En cuanto a la utilización de la Asistencia Técnica, en la anualidad del 2000, únicamente se han efectuado gastos cofinanciados por el FSE, y que no incluyen gastos sometidos a los límites establecidos en la Norma 11. Costes de gestión y ejecución de los fondos Estructurales del Reglamento (CE)1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento CE nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

En aplicación del Plan de acciones de información y publicidad incluido en el Complemento de Programa, las acciones de información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Asturias se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esta materia (Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales).

Las acciones a llevar a cabo se van a organizar en dos fases distintas; una primera de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; y la otra fase, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En la primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, descripción de los ejes prioritarios de desarrollo y de las medidas que los desarrollan, plan financiero, etc.

En este sentido, en la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo



Integrado de Asturias celebrada el pasado día 6 de junio, se procedió a la presentación institucional del Programa Operativo Integrado de Asturias a los medios de comunicación mediante la convocatoria de una rueda de prensa, y al público en general a través de notas de prensa e inserción de comunicados en la página WEB del Principado de Asturias.



***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Asturias y en su Complemento de Programa, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “*Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Medio Ambiente, del Principado de Asturias participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes convocatorias la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Cabe destacar que todas las actuaciones que se han realizado a lo largo del año 2000 dentro del Programa Operativo Integrado de Asturias para el periodo 2000-2006 se han ejecutado de acuerdo a la normativa vigente, y con las garantías que los instrumentos, fundamentalmente la evaluación de impacto ambiental, posibilitan para la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza. Además, recientemente se ha aprobado el Plan de Residuos, y se está mejorando el Plan Regional de Infraestructuras



Hidráulicas de Asturias, lo cual aportará una mayor visión cualitativa e integrada en el enfoque de los proyectos.

Finalmente, y para asegurar una debida coordinación, cabe decir que la autoridad medio ambiental está representada en el Comité de Seguimiento del programa.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

En cuanto al cumplimiento de la normativa en materia de contratación, todas las actuaciones que se ejecutan con cargo a este Programa Operativo que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se han realizado de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

En el marco de la aplicación de tales normas, se remiten los anuncios pertinentes para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El Real Decreto Legislativo 2/2000 y la Ley 48/1998, antes mencionados, definen en qué supuestos, según el importe de la licitación, procede la publicación en cada uno de estos Diarios Oficiales, todo ello con respeto de las normas que dichas disposiciones transponen.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.

Por lo que a la aplicación de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se refiere, y como ya se destacó en el apartado 5.1.1, a principios del año 2001 se ha aprobado el IV Plan de Acción Positiva para las Mujeres del Principado de Asturias (2001-2005) que, en coherencia con la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre mujeres y hombres 2001-2005, supone un importante impulso a esta política. Además, se tiene previsto crear en breve el Observatorio Regional del Plan de Igualdad de Oportunidades, que permitirá realizar un seguimiento exhaustivo de las actuaciones del Programa Operativo con incidencia en este ámbito, y su impacto en el mismo.



6.4. Normativa de competencia.

El Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y FEOGA-O).

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Todas las ayudas que han sido incluidas en el Programa Operativo del Principado de Asturias han sido notificadas y aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Particularmente esto se ha dado en las ayudas correspondientes al eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”. El procedimiento seguido para su notificación y aprobación ha sido el establecido en el Reglamento (CE) 659/1999, de 22 de marzo.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).

El diseño de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos y promoción del empleo en Asturias para el período de programación 2000-2006 se enmarca en un escenario de referencia más amplio, delimitado por la Estrategia Europea de Empleo (EEE) y las disposiciones del Reglamento 1262/99 FSE, las orientaciones del PNAE y las líneas de intervención establecidas en el PDR.



En este sentido, las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a favor de los recursos humanos que se articulan en el POI de Asturias están fundamentadas en los pilares y directrices del PNAE.



GRANDES PROYECTOS



7. GRANDES PROYECTOS

En el Programa Operativo Integrado de Asturias 2000-2006 no se han identificado grandes proyectos durante el año 2000.